

JUZGADOS DE LO MERCANTIL**LOGROÑO**

Doña María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 y Mercantil de Logroño (La Rioja), anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal 941/06 referente al deudor Instalaciones Logrogas, Sociedad Limitada, con CIF B-26302968, y domicilio en polígono industrial Buicio 22 (Fuenmayor), se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el BOE y en El Correo (edición Rioja), los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

3. El edicto queda también fijado en el tablón de anuncios del Juzgado.

Logroño, 24 de mayo de 2007.—La Secretario Judicial, María Asunción González Elías.—40.244.

MADRID*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número concurso ordinario 320/05 se ha dictado el 28 de mayo de 2007 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la deudora Setrosón, S.A., y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 4 de abril de 2007.

Segundo.—La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Tercero.—Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de diez días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarse en el Boletín Oficial del Estado, diario «La Razón» y en el portal de Internet denominado «Registro Público de Resoluciones Concursales», expido el presente.

Madrid, 28 de mayo de 2007.—La Secretario Judicial.—40.213.

OVIEDO*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 228/07, por auto de fecha 19 de abril de 2007, se ha declarado en concurso al deudor Luis Francisco Gallego Bahillo,

con domicilio en calle La Milagrosa, número 2, Lugo de Llanera.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Nueva España».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 19 de abril de 2007.—El/la Secretario Judicial.—40.210.

PONTEVEDRA*Edicto*

Don José Tronchoni Aldert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, anuncia

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 96/07 referente al deudor Revestimientos Nudespa, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos han sido remitidos por correo electrónico a las partes personadas, no obstante también pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario «La Voz de Galicia», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Pontevedra, 30 de mayo de 2007.—El/la Secretario Judicial.—40.211.

TARRAGONA*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 (Mercantil) de Tarragona, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 73/07 referente a la mercantil «ASM Automation Robotic and Engineering Designers, S. L. U.», se ha presentado el informe de la Administración concursal a que se refiere el capítulo uno del título cuarto de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copia a su costa.

Segundo.—En el plazo de diez días, computados desde la última de las publicaciones de este edicto, que se pu-

blicará en el «BOE» y en el diario «El Mundo» los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado.

Tercero.—Para plantear tales impugnaciones se necesita valerse de abogado y procurador.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Tarragona, 7 de junio de 2007.—El Secretario judicial.—41.011.

ZARAGOZA*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1106/2005, referente al concursado «Promociones Inmobiliarias Green Places, Sociedad Limitada», por auto de fecha 15 de mayo de 2007 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la sociedad «Promociones Inmobiliarias Green Places, Sociedad Limitada», cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—Formar la Sección Sexta de calificación del concurso, en la que podrá personarse cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la última publicación que, conforme a lo establecido en la Ley Concursal, se hubiere dado a la presente resolución, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Zaragoza, a 15 de mayo de 2007.—El/ La Secretario Judicial.—40.232.

ZARAGOZA*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número concurso ordinario 99/06-A se ha dictado el 11 de mayo de 2007 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Comercial Aragonesa de Productos Agrícolas, S.A., y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 20 de abril de 2007.

Segundo.—La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Tercero.—Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de cinco días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en «El Periódico de Aragón» y Boletín Oficial del Estado.

Zaragoza, 30 de mayo de 2007.—El/la Secretario Judicial.—40.214.